

Mad. 2 de Sep. de 1784

119

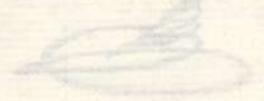
Comun. de

Y. Ma. Senou

Informe de  
S. R. de Com.  
del D. N. de  
del con. d. N. de

Da Maria a Carlos Guis  
1<sup>a</sup> 119 119

(contiene plano)



Una la con. tiene lebanes la  
fachada amplada al dibujo  
de Juan. parloque

Y. Ma. de

Supp. de S. M. la con. de la  
licencia competente para  
reho en que recibida espe  
cial merced.

En consecuencia  
del acuerdo ante  
cedente se recon.  
cida en casa que  
el memorial se.

Maria Casan

here, y el D. N. que para eleva e. quanto se  
gundo se presenta, y no halla inconveniente en  
que Y. Ma. conceda la licencia que se solicita

119 119



1111



Madrid, 2 de Sep. de 1784.

149-119

Enm. by.

Yo el Sr. D. Juan de los Rios

Informe el  
Sr. D. Juan de los Rios, Comi-  
sario del Real  
del con el D. Juan  
maior.

D.ª Maria de Castro Due-  
ña de la Casa n.º 8 de la Man-  
zana 96 sita en la Calle  
el Barrero, à V. Ill.ª espo.  
Que la conviene levantar la  
fachada arreglada al dibujo  
Adjunto. por lo que

Yo el Sr. D. Juan de los Rios

Supp. a V. Ill.ª la conceda la  
licencia competente para  
ello en que recibirá espe-  
cial merced.

En consecuencia  
del acuerdo ante-  
cedente he recono-  
cido la casa que  
el memorial re-

fiere, y el Diseño que para elevar el cuarto se-  
gundo se presenta, y no hallo inconveniente en  
que V. Ill.ª conceda la licencia que se solicita

Maria Castro

observando que los cerramientos de las luces de las ventanas sean de arcos lincelados de fabrica, y que el suelo del quarto segundo quede à nivel de los canecillos del alero de la casa de la misma hacera señalada N. 6. y el alero del tejado que corona la fachada debe ser de madera labrado à saetino con sus canecillos de vuelo, y cuerpo proporcionado, solera, tocadura, y corona moldada, dejando puesto en el su canalon para recoger las aguas del cubierto, y al piso de la calle las losas que es costumbre de piedra verroquina solida de tres pies de ancho, y medio de grueso en la extension de la fachada que consta de quinze pies: Ven estando concluida esta obra debe este interesado dar aviso à V. N. que se ha de servir mandarla reconocer, para que conste à V. N. y se verifique haberse dado

cumplimiento à lo que fuere servido de  
terminar: Madrid 11 de Oct.<sup>re</sup> de 1784 =

Ventura Rodriguez  
Almoj.

Abiendo concurrido ala Dilix.<sup>a</sup> 2  
que se expresa en el prezedente me  
monial, y Informe del Maestro Mayor con  
el que me conformo, no encuentro yneomo.  
en que V.S. se le conceda la lizençia que  
solicita.

Madrid 14 de Oct.<sup>re</sup> de 1784

re Antonio Benito,  
Mad. 14 de Oct. de 1784 - de Carragay  
Ensuby.<sup>to</sup>

Concedere esta liz.<sup>a</sup> con arrejos a los  
informes antecedentes

Aho. el mismo dia. niento de Madrid

Madrid 11 de Oct. de 1784

Yo el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz  
Alcalde de la Real Audiencia de Madrid  
por el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz  
Alcalde de la Real Audiencia de Madrid

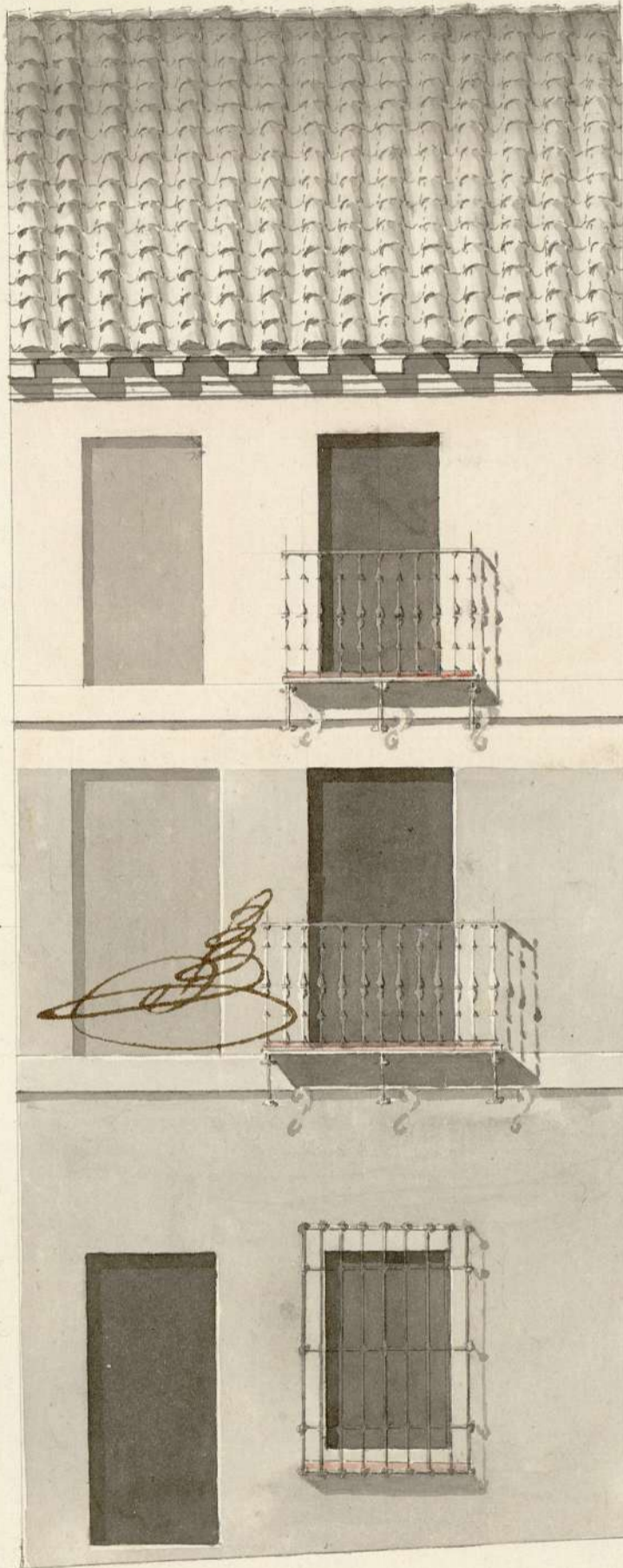
En virtud de lo que el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz  
Alcalde de la Real Audiencia de Madrid  
por el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz  
Alcalde de la Real Audiencia de Madrid

Yo el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz  
Alcalde de la Real Audiencia de Madrid  
por el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz  
Alcalde de la Real Audiencia de Madrid

Yo el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz  
Alcalde de la Real Audiencia de Madrid  
por el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz  
Alcalde de la Real Audiencia de Madrid

Yo el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz  
Alcalde de la Real Audiencia de Madrid  
por el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz  
Alcalde de la Real Audiencia de Madrid

fachada de la Casa n.º 8 de la Man.ª 16. en la  
Calle del Barreno.

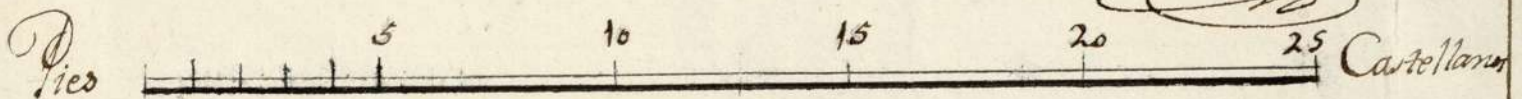


Este suelo con el  
alero del Cant. 6.

Casa N.º 9.

Casa N.º 7.

Plas Beltrán  
*[Signature]*



Faint handwritten text from an adjacent page, including a circled mark.



Ayuntamiento de Madrid 4-1



Para despachos de oficio quatro mto.

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS OCHEN-  
TA Y QVATRO

Yo Adrian Antonio Sanchez Parraño Escriuano del  
Rey nro s. su Notario pp. App. del Colegio Policia lim-  
piada y Empeñados de las Calles desta Villa de Trad.  
Doy fei quoy dia de la fecha estando en la Casa q. rela-  
cion a el memorial que a compañia desta m. Testimonio  
esta en la Calle del Bastero señalada con el numero ocho  
de la manzana noventa y seis propia de D. Maria de Casanova  
cuna desta misma Villa, Parraño quia de J. Ferrer y Parraño, quant  
titulado de la merced. El s. Antonio Benito Caiga Ca-  
vallerio Capitulat desta misma Villa, y Comisario del mismo Re-  
yuntamiento, por ante mí el infrascripto con asistencia de D. Joseph  
Domingo de Molina, Juan Garcia de Lama, D. Juan de G.  
y Thematica de la Policia, y Señora D. Rodolfo de Aguirre  
to nro maior de las obras desta dha Villa, y D. Blas  
Beltram Inoual nro y Aguirre en ella, por quien esta  
hecho y firmado el dibujo del quanto segundo que se va a deban  
tar en esta Casa, presentado y a compañia al cargo de asunto me-  
morial, a cuya direccion parece a de consercha construct. Man-  
do en Senoria a dho D. Señora reconocer la referida Casa y  
su fachada, con efecto en su obediencia y temiendo presente  
dho Dibujo. así lo executó, tomando los apuntes, medidas, y  
haciendo las advertencias del dho D. las referidas nro ma. D. tubo  
por convenientes y el mismo reconocimiento resultaron, y las  
que fueron por menor constarían del Informe Declarat. q. a  
se pone a continuación, de lo presado asunto memorial como se  
manda por el Acuerdo del novelido p. los s. del J. Ferrer y Parraño. Dho

esta propia villa; Como que se concluyó este á cargo y demanda  
to del referido Sr. Cavallero Capitular y el Sr. Lepreuxine al oho Sr.  
Blas Beltran que hasta que se le conceda la Licencia que tiene pe-  
didada oha Demaria para la constitucion de oho quanto se unido  
no cheza principio alla, y oboveida que se sea. menarás dexer  
o ha oha no se se viaja cas cortas moitas es combas en la Calle y si  
limpia y barrida todos los sabados. y hecho el cobertizo p. el tpa  
do. puesto en su otero canales para el recoimiento de las aguas  
lloradas. y al piso de la Calle en el distrito de la fachada de las lora  
se pida ferro guña como es costumbre, haciendo y ejecución  
lo que ofrecio oho Sr. Blas Cimplixia, y para que conste lo di  
cho Sr. Agunamienyo y con ohas comença de proprio  
Mandato lo pongo por testimonio que siono y firmo el  
presente en esta oha de la oha de Madrid a nueve dias del mes  
de Octubre año de mill setecientos ochenta y quatro  
Enmenda de Francisco Benito Sainza

*[Illegible signature]*  
*[Illegible signature]*  
Juan Sanchez  
Antonio Sainza